

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 53-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 11 de diciembre del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: los señores Concejales: Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta de la sesión anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente al Informe Nro.GADML-DF-059-2024-CA-I, de la Directora Financiera, sobre la solicitud de financiamiento para la fiscalización del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VÍA LA FLORESTA RIO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA L=5.120M. 4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 023-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 5.- Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA FISCOMISIONAL ANTONIO CABRI UBICADA EN LA COMUNIDAD CHONTA COCHA, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 6.- CONOCIMIENTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO. 7.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**" Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**": Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua: "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**presente**": Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H47 once horas con cuarenta y siete minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: señoras Concejales y Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: existe el



SECRETARIA GENERAL

expediente completo para la suscripción del convenio con el Vicariato de Napo para el mantenimiento de la Escuela Antonio Cabri de la Comunidad Chonta Cocha, para continuar el procedimiento solicito incluir en el orden del día. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Mariosl Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir al orden del día como numeral 5.- **Análisis y Resolución referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA FISCOMISIONAL ANTONIO CABRI UBICADA EN LA COMUNIDAD CHONTA COCHA, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA"**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Con motivo de aprobación de la Ordenanza del Concejo de Protección de Derechos y la Creación de la Coordinación de Gestión de Riesgos, surge la necesidad de reformar el Orgánico Estructural, por ende, solicito se incluya en el orden del día para poner en conocimiento del Legislativo. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Mariosl Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Incluir al orden del día como numeral 6.- **CONOCIMIENTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.** Solicita la palabra la Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: incluidos los numerales antes citados, propongo aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con ello califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Mariosl Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.** Aprobar

SECRETARIA GENERAL

el orden del día, incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: *“Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día”*. Se acata la disposición: **SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que se proceda con el tratamiento del acta correspondiente. Acatando lo dispuesto, se procede con el tratamiento del Acta de Sesión Ordinaria efectuada el 04 de diciembre del año 2024. Concluido el proceso. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: de mi parte ninguna observación al acta por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, *“a favor”*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, *“a favor”*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, *“favor ”*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada *“a favor”*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *“a favor”*. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 51 de la Sesión Ordinaria efectuada el 04 de diciembre año 2024. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General el trámite correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *Secretario continuar el orden del día.* Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente al Informe Nro.GADML-DF-059-2024-CA-I, de la Directora Financiera, sobre la solicitud de financiamiento para la fiscalización del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPA DE RODADURA VÍA LA FLORESTA RIO HUATARACO, DESDE LA ABSCISA 0+000 HASTA 5+120, PARROQUIA SAN VICENTE DE HUATICOCHA L=5.120M.** Interviene el Alcalde y manifiesta que en cumplimiento a la Resolución de Concejo, la Directora Financiera ha presentado el Informe y para el tratamiento respectivo dejo a consideración del Legislativo. En uso de la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, solicita que para conocimiento mismo de la ciudadanía se dé lectura de la parte pertinente del Informe. Se acata la disposición y se procede con la lectura del Informe Nro.GADML-DF-059-2024-CA-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela, Directora Financiera de la Institución Municipal. Concluida la lectura se abre el debate. Retoma la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y dice: *Luego de la lectura señor Alcalde se conoce que no hay financiamiento y no es nuestra competencia, en este caso se podría analizar otra alternativa que fuera viable para atender el pedido de ellos.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *ante el pedido del señor Presidente del Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha, creo que es un pedido muy cercano al cierre fiscal del año 2024, entonces considerando que han pedido la delegación de competencias tal como lo explica la parte financiera desde ahí me hubiera gustado que hubieran tramitado incluyendo al Gad Municipal, entonces como la información que proporciona la parte financiera está en la parte legal, me gustaría que se apoyara este proyecto pero nuestra competencia no nos permite, en ese sentido no podemos tomar una resolución a favor de este pedido porque la parte financiera ya nos dice que no contamos la respetiva partida presupuestaria, por lo tanto yo propondría que se acoja el informe de la parte financiera donde manifiesta la posibilidad de a través de un convenio*

SECRETARIA GENERAL

proporcionar técnicos de la nómina de nuestra institución. Interviene el Alcalde y manifiesta: es una obra muy importante pero tenemos que enmarcarnos dentro del ámbito legal, para ello dispongo a nuestro jurídico que nos oriente en este tema. Bajo la autorización de la máxima autoridad interviene el Dr. Bolívar Pico, Procurador Síndico del Gobierno Municipal y manifiesta: en efecto como ya se ha manifestado, es un pedido que ha llegado diríamos un poquito tardío, toda vez de que a la presente fecha el Gobierno Municipal se encuentra ya cerrando sus cuentas del presente ejercicio fiscal; por otro lado hay que tomar en consideración lo dispuesto en el artículo 129 del COOTAD en el cual se establece el régimen de competencias en la parte de vialidad y la vialidad rural le corresponde exclusivamente al Gobierno Provincial en coordinación con el Gobierno Parroquial, entiendo que el señor presidente del Gobierno Parroquial de San Vicente de Huaticocha habrá solicitado la delegación de competencias al Gobierno Provincial para poder postular ese proyecto en la STCTEA y es importante también señor Alcalde, señores concejales que se tome en consideración que al momento de la presentación del proyecto se entiende debió haberse adjuntado una certificación presupuestaria que le abalice una contraparte que debió poner la junta parroquial, esa contraparte que entiendo debe estar direccionado a lo que es justamente entre otros temas entre otros rubros la fiscalización, entonces dentro de la comunicación enviada por el señor presidente no se especifica claramente como fue planteado el proyecto, a lo mejor fue planteado con un compromiso podría ser del Gobierno Provincial como el ente rector de la competencia en vialidad rural o a lo mejor emitió una certificación del Gobierno Parroquial, entonces son temas que hubiera sido muy importante que el señor presidente los deje muy en claro para el cuerpo colegiado tenga pleno y cabal conocimiento para poder en base a eso tramitar el pedido del Gobierno Parroquial, entonces en ese sentido va la recomendación del área jurídica que antes de llegar a decidir a tomar la decisión definitiva respecto al tema planteado por el señor presidente de la junta, más bien se le oficie solicitando se sirva aclarar cómo y de qué manera estuvo planteado el proyecto a la STCTEA para que explique por qué el desfinanciamiento al momento de que está aprobado el proyecto por parte de la STCTEA. Solicita la Palabra el Concejel Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y manifiesta: Acojo lo manifestado por el Jurídico de nuestra institución, es así como tenían que haber procedido y por otra parte desde el inicio el Gobierno Parroquial tenía que haber iniciado el trámite con el Gobierno Municipal, de acuerdo a la fecha que ha ingresado el pedido ya estamos cerrando el año fiscal, si es lamentable porque es una obra muy importante, pero a esta altura nos deja prácticamente sin poder ayudar, entonces con esto propongo de buscar la posibilidad de apoyar con el personal técnico que tenemos dentro de la institución para que apoyen en la fiscalización, eso señor Alcalde para que quede abierta esa posibilidad. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y señala: Hemos conocido, la ciudadanía también pudo conocer por medio de lectura del documento, cuales han sido las recomendaciones del área financiera, para nosotros como Concejo en Pleno es importante tomar decisiones que vayan en beneficio y desarrollo de las parroquias, en ese sentido el pedido nos ha llegado un poco tarde lastimosamente ya cuando estamos cerrando el año fiscal y lastimosamente en la institución publica hay que saber manejar los recursos del estado porque son de todos y hay que tener una buena administración, sin embargo en la segunda recomendación la señora financiera dice que previo a un convenio de cooperación se puede prestar el

SECRETARIA GENERAL

apoyo de un profesional de nómina. Entonces siendo así apoyo la moción del compañero Leonardo Puraquilla para que se oficie al Presidente que aclare la situación. Concluido el análisis y calificada la propuesta. El Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Con lo acontecido califica la prepuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **"a favor"**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Oficiar al Presidente del Gobierno Parroquial San Vicente de Huaticocha, para que haga conocer sobre el justificativo del financiamiento de la contraparte que debió haber dado el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Vicente de Huaticocha, a efectos de determinar la posibilidad de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, pueda apoyar a la fiscalización del Proyecto con personal de su nómina. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 023-A-GADML-2024, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos para trabajos que se tiene que realizar de manera prioritaria, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la la Resolución Administrativa N° 023-A-GADML-2024, presentada mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1858-M-GD, Dentro del análisis para el efecto, los integrantes del cuerpo colegiado despejan inquietudes presentadas. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y dice: *bajo sus atribuciones doy por conocido el informe.* Shiguango y expresa: Concluido el informe y por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 023-A-GADML-2024, con las cuales el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1858-M-GD, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora Financiera de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO. Análisis y Resolución**

SECRETARIA GENERAL

referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA **“CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA FISCOMISIONAL ANTONIO CABRI UBICADA EN LA COMUNIDAD CHONTA COCHA, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”**. Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración señores y señoras Concejales. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *Como es de conocimiento del Concejo, se socializó ya en la comunidad y con la comunidad educativa de la escuela Antonio Cabri acerca de la obra que va realizar el Gobierno Municipal y para ello era necesario que gestionara el convenio con el Vicariato Apostólico de Napo que es el ente rector de la escuela y el Gobierno Municipal para que se pueda ejecutar la obra, y considerando que estamos ya cerrando el año es importante agilizar los procesos, con ello mociono se autorice al ejecutivo la suscripción del convenio de cooperación.* Solicita la palabra el Concejel Leonardo Puraquilla Cejua y menciona: *conozco el proyecto que se está planteando y considerando que está cumpliendo el proceso legal que corresponde, apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco.* Con lo acontecido califica la prepuesta, por lo que el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejel Héctor Ashanga Shiguango, **“a favor”**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **“a favor”**: Concejel Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **“a favor”**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **“a favor”**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada **“a favor”**: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO Y EL VICARIATO DE LA PROVINCIA DE NAPO, PARA LA **“CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA FISCOMISIONAL ANTONIO CABRI UBICADA EN LA COMUNIDAD CHONTA COCHA, DEL CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA”**. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.** Interviene el Alcalde y manifiesta: Con la finalidad de incluir al Orgánico Estructural, lo contemplado en la Ordenanza del Consejo de Protección de Derechos y la Creación de la Coordinación de Amparo Social se ha procedido con el procedimiento de reforma, para lo cual me permito presentar la siguiente lámina de cómo queda en general la nueva estructura. Lo manifestado está contemplado en el Informe N° GADMCL-CTH-2024-231-I, de Talento Humano. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta. *es importante que se den estos cambios dentro del tiempo preciso para poder arrancar el año 2025 con la inclusión*

SECRETARIA GENERAL

de las áreas propuestas. Con esto nada mas agradecer señor Alcalde por hacernos conocer la reforma del Orgánico estructural. Concluida la presentación y por estar claro el contenido de la propuesta y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 60 i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocida la reforma AL ESTATUTO SUSTITUTIVO AL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEPTIMO. Clausura.-** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: "señoras Concejales y Concejales agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H49, doce horas con cuarenta y nueve minutos de este miércoles 11 de diciembre del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:




Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Sra. Doris Lorena Urupari Encalada
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL



Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

